

RESOLUCIÓN 537/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 29 días del mes de diciembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL318/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE MENSAJERÍA, QUE INCLUYE: IMPRESIÓN, ENSOBRETADO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE, CON RECURSOS 2024”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **ST/DGA/1284/2023**, de fecha 19 de octubre del año 2023, suscrito por el Lic. Israel Antonio Moreno Vera en su carácter de Director General Administrativo y la Mtra. Carolina González Angulo en su carácter de Directora de Recursos Financieros, ambos de la Secretaría de Transporte, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL318/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE MENSAJERÍA, QUE INCLUYE: IMPRESIÓN, ENSOBRETADO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE, CON RECURSOS 2024”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 04 de diciembre del año 2023, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 05 de diciembre del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 11 de diciembre del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, el Lic. Pedro Simón Montes Castañeda en su carácter de Técnico Especializado A, de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara a la cual se registró el participante **REPARTOS RÁPIDOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, sin que se hayan recibido preguntas en tiempo y forma, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 5.- Con fecha 15 de diciembre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **REPARTOS RÁPIDOS DE JALISCO S.A. DE C.V.**, y **SOLUCIONES FISCALES Y GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES, S.C.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **REPARTOS RÁPIDOS DE JALISCO S.A. DE C.V.**, y **SOLUCIONES FISCALES Y GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES, S.C.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	REPARTOS RÁPIDOS DE JALISCO S.A. DE C.V.	SOLUCIONES FISCALES Y GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES, S.C.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE

c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se han obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Dictamen Técnico emitido mediante oficio número AMIM/GSCV/0471/2023, de fecha 19 del mes de diciembre del año 2023, suscrito por el Lic. Pedro Simón Montes Castañeda, en su carácter de Técnico Especializado A de la Gerencia de Sistemas y Control de Velocidad del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SOLUCIONES FISCALES Y GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES, S.C.	REPARTOS RÁPIDOS DE JALISCO S.A. DE C.V.
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE MENSAJERIA INCLUYA: IMPRESIÓN, ENSOBRETADO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN. MEDIANTE CONTRATO DEL 01 DE ENERO AL 05 DE DICIEMBRE DEL 2023	NO CUMPLE (La empresa no cuenta con almacén con instalaciones y equipo "AAA" con ubicaciones de rack, área de resguardo, con seguridad privada 24*7, sistema CCTV, que garantice la integridad física del producto, con ubicaciones disponibles a las necesidades del proyecto sin limite restringido. Debiendo contar con un sistema confiable de control que garantice como mínimo el 98.5 de confiabilidad de los inventarios, así como apoyo de personal para el rastreo o búsqueda de remesas de cédulas, con tiempos de 24 a 72 hrs. De respuesta con un horario de lunes a viernes de 9:00 am a 16:00 pm.	CUMPLE

- Dictamen Técnico emitido mediante oficio número OM-DP/0358/2023 de fecha 20 del mes de diciembre del año 2023, validado por el C. Luis H. Uribe Rentería, en su carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones de la Secretaria General de Gobierno, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	REPARTOS RÁPIDOS DE JALISCO S.A. DE C.V.	SOLUCIONES FISCALES Y GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES, S.C.
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE MENSAJERIA INCLUYA: IMPRESIÓN, ENSOBRETADO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN. MEDIANTE CONTRATO DEL 01 DE ENERO AL 05 DE DICIEMBRE DEL 2023	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	U.M.	CANT.	Descripción	REPARTOS RÁPIDOS DE JALISCO S.A. DE C.V.		SOLUCIONES FISCALES Y GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES, S.C.	
				P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
1	SERVICIO	1	SERVICIO DE MENSAJERÍA QUE INCLUYA: IMPRESIÓN, ENSOBRETADO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN.	\$33,745,440.00	\$33,745,440.00	\$33,154,000.00	\$33,154,000.00
SUB TOTAL				\$33,745,440.00	\$33,745,440.00	SUB TOTAL	\$33,154,000.00
IVA				\$ 5,399,270.40	\$ 5,399,270.40	IVA	\$5,304,640.00
GRAN TOTAL				\$39,144,710.40	\$39,144,710.40	GRAN TOTAL	\$38,458,640.00

El presente cuadro económico fue elaborado por Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **SOLUCIONES FISCALES Y GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES, S.C.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico este emitido por Lic. Pedro Simón Montes Castañeda, en su carácter de Técnico Especializado A de la Gerencia de Sistemas y Control de Velocidad del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **REPARTOS RÁPIDOS DE JALISCO S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$39,144,710.40 (Treinta y nueve millones ciento cuarenta y cuatro mil setecientos diez pesos 40/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente por lo que su propuesta resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 29 de diciembre del año 2023. Así como, Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto en su carácter de Coordinador de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.




David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco




Fernando Ramírez García
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura
y Desarrollo Rural



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



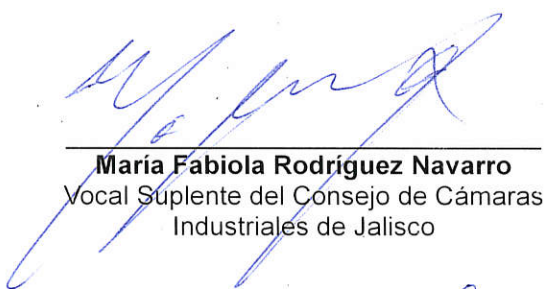
Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado permanente de la Contraloría
del Estado de Jalisco



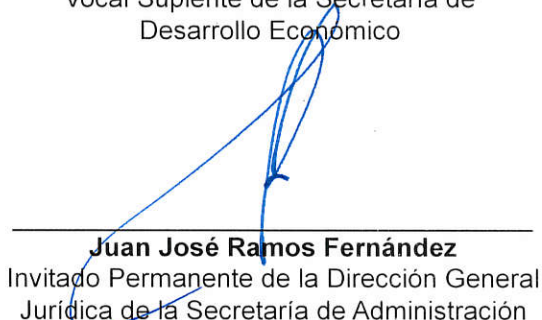
Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional
Agropecuario



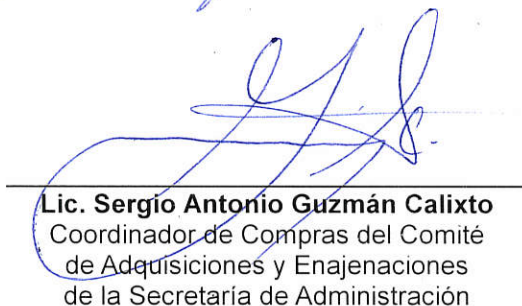
María Aurora Fernández Guerrero
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico



María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco



Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración



Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto
Coordinador de Compras del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones
de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL318/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE MENSAJERÍA, QUE INCLUYE: IMPRESIÓN, ENSOBRETADO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE, CON RECURSOS 2024”**.